



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 1 de 48

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 184

FECHA: NOVIEMBRE 15 DE 2016
HORA: 08:15 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy buen día a los honorables Concejales, pedimos el favor de que por favor ocupemos nuestras curules. Buen día a los funcionarios del Concejo municipal, bienvenida Isa otra vez a las labores después de esta trágica noticia de la muerte de su abuela, lamentamos mucho y siempre la estaremos acompañando en la pena en las buenas y en las malas, bienvenida nuevamente a las personas que nos acompañan en el día de hoy también les damos la bienvenida, a nuestro contralor doctor Julio Cesar Rodriguez.

Señor secretario por favor sírvase leer el orden del día de Noviembre 15 del 2016.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Buenos días honorables Concejales y Concejales, compañeros del Concejo, señor contralor del municipio de Bello Julio Cesar Rodríguez y demás compañeros presentes.

Siendo las ocho y diez minutos del día noviembre 15 de 2016 damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INTERVENCION DEL DOCTOR JULIO CESAR RDRIGUEZ CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE BELLO. TEMA: SOCIALIZACION AL PROYECTO DE

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 2 de 48

ACUERDO NUMERO 025 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ESTIPULAR EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA CON EL FIN DE MODERNIZAR LA PLANTA DE CARGOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO.

3. COMUNICACIONES
4. PROPOSICIONES
5. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Verificamos el quórum por favor señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente

Honorable Concejal:

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	
JESÚS OCTAVIO JIMENEZ GIL	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Presente
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 3 de 48

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

Presente
Presente

Muchas gracias

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

En consideración en el orden del día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Es aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

2. INTERVENCION DEL DOCTOR JULIO CESAR RODRIGUEZ CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE BELLO. TEMA: SOCIALIZACION AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 025 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ESTIPULAR EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA CON EL FIN DE MODERNIZAR LA PLANTA DE CARGOS DE LA CONTRALORIA DEL MUNICIPIO DE BELLO.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 4 de 48

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien, hoy le damos la bienvenida al doctor Julio Cesar Rodríguez, a los honorables Concejales, Al Doctor Mauricio Mejía Ocampo, el doctor Elberth León que yo les pido el favor que si hacen uso de la curul para que le pongamos y le prestemos atención al doctor Julio Cesar que hoy nos trae un proyecto de acuerdo supremamente importante para lo que tiene que ver con el funcionamiento en los próximos tres años porque ya Julio Cesar discúlpeme la confianza doctor, ya para este año estamos en el mes once entonces sería muy importante, yo antes de, le doy la bienvenida, usted ya es muy de la casa ya que nos a acompañados en varios procesos, hoy le toca exponer uno suyo. Yo estuve leyendo el proyecto de acuerdo que usted nos hizo llegar del cual pues yo tenía la idea de que fuera ponente uno de los Concejales de la comisión de asuntos sociales, el jurídico de nuestra corporación el doctor Carlos Mario Zapata, me informa que eso es un proyecto de acuerdo que debe de ser de asuntos económicos entonces yo quiero doctor Carlos Mario Zapata que no lo explique al contralor porque debe de ser la comisión de asuntos económicos quien deba sacar adelante este proyecto y ya le voy hacer a usted también unas preguntas muchas gracias para que él le diga entonces doctor Carlos Mario Zapata por aquí bien pueda tiene el uso de la palabra para que nos informe.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JURIDICO DE LA CORPORACION CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Buenos días señor Presidente a usted, a la mesa, a los honorables corporados, al señor contralor, su equipo de trabajo.

Se trata de reestructurar la planta de cargos y básicamente esas facultades que pretenden solicitar para el señor Alcalde tienen que ver con lo económico y es mas parte del fundamento de la exposición de motivos son de índole económico por la situación que viene presentando por el incumplimiento de la 617, no podría ser de sociales.

Gracias Presidente



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 5 de 48

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien. Entonces ya el doctor Julio Cesar le queda claro, vamos a nombrar hoy mismo ponente de este proyecto de acuerdo. Yo para que empiece tengo, como le digo estuve leyendo el proyecto de acuerdo y me quede un poquito intranquilo porque usted aparece como si fuera la persona que hiciera el estudio de esa reforma, en mi poco conocimiento y de acuerdo a los proyectos de acuerdo que nos han presentado aquí para ese tipo de reformas, siempre ha sido una entidad acreditada llámese La ESAP, La Universidad de Medellín, La Universidad de Antioquia, incluso aquí se han venido hasta universidades de otras ciudades como la universidad de Pamplona, una vez hizo aquí un estudio para una reforma entonces a mí me quedo la inquietud y yo quiero que usted nos diga doctor Julio entonces su exposición, espero que ahí lo tenga, cual es la ley que lo faculta a usted como para usted mismo hacer el estudio y a la vez aplicar la reforma. Entonces esa fue como le digo yo estuve leyendo mucho y me quedo como esa duda o esa pregunta que espero que usted me la responda igual que nos va a socializar todo el proyecto de acuerdo entonces honorables Concejales de la comisión económica aquí como dice el doctor Edwin que pena cogerlo a quema ropa, el ponente de este proyecto pues yo le voy a pedir el favor a Jesús Octavio Jiménez Gil que de acuerdo a lo que usted lo oiga y lo exprese y que él sea el ponente, como le digo ya tenía claro quién iba a ser el ponente si fuera de comisión social, no tenía ningún problema pero ahora entonces es Octavio para que le ponga mucho cuidado en la exposición de cómo se va hacer la reforma de la ley.

Doctor Julio Cesar muy buenos días, usted tiene la palabra.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JULIO CESAR RODRIGUEZ CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE BELLO

Muy buenos días señor Presidente, honorables Concejales, funcionarios del honorable Concejo Municipal de Bello, amigos del público que nos acompañan.

Primero que todo, nuestras condolencias en nombre de la contraloría municipal de Bello a la compañera Isabel Cristina Botero por el fallecimiento de su abuela, me cuentan que es una persona que si bien los abuelos son importantes para nosotros, en su caso me informan que tenían una connotación muy especial entonces mis condolencias.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 6 de 48

Agradeciéndole también a mi compañera Viviana Zapata contralora auxiliar financiera quien nos acompaña.

Yo le agradezco señor Presidente y honorables Concejales este espacio que nos permite socializar y absolver algunas inquietudes como la que usted de entrada me plantea y que va ser el primer tema que aclare en esta exposición. Efectivamente señor Presidente la ley 909 de 2004 que es la norma que regula todo lo atinente a la función pública, al empleo público. Esta ley y más específicamente en el artículo 46 para que el honorable Concejal ponente y todos tengan el fundamento legal, el artículo 46 que fue modificado por el artículo 228 del decreto nacional 019 de 2012 establece, reformas de plantas de personal, las reformas de plantas de empleo de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo muestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP o por firmas especializadas en la materia estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional. Toda la edificación a las plantas de los organismos y entidades de las ramas ejecutivas del poder público, del orden nacional deberá ser aprobada por el departamento administrativo de la función pública.

Es claro entonces que este artículo 46 de la ley 909 faculta a la respectiva entidad territorial porque la norma habla de las órdenes nacionales y territoriales. La contraloría municipal de Bello es un ente de carácter territorial y como la norma dice que esos estudios podrán ser elaborados por las respectivas entidades.

Es claro entonces señor Presidente que esa primera inquietud que usted planea pues tiene la salvaguarda legal, está legalmente motivada.

Yo quiero primero que todo pues decirles a ustedes que esta restructuración que requiere la contraloría municipal de Bello, es una restructuración que si bien tiende como lo exige la ley a la modernización de la planta y a las necesidades del servicio, adicionalmente tiene un contenido que es fundamental y es el tema económico, el tema presupuestal y se requiere de manera urgente. Yo hubiese querido honorables Concejales traerles a ustedes el proyecto de acuerdo con la estructura que proponemos para la contraloría, una contraloría que es eficiente, una contraloría que es reconocida por la propias auditoría general de la república como una entidad de alto desempeño pero hoy requerimos insisto, ajustarla y cuando los problemas son de plata se resuelven es buscando o aumentar



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 7 de 48

recursos o disminuir gastos. La primera opción en el caso de la contraloría se descarta, quisiera uno poder traer un proyecto de acuerdo robusteciendo el presupuesto de la contraloría, pidiéndole al honorable Concejo que aumentara la partida presupuestal para la contraloría pero ello es hoy un imposible jurídico como quiera que las normas que regulan el presupuesto de las contralorías establecen un techo presupuestal y en el techo presupuestal estamos. Entonces nos toca acudir a la segunda figura o a la segunda opción, que es la opción de reducir gastos. Y el panorama que les voy a presentar que ya en una ocasión inicial les había hablado, incluso había anunciado que la contraloría iba a requerir una reestructuración, esos números nos van a demostrar que es una necesidad imperiosa adoptar una nueva estructura que insisto modernice y también que se acomode a lo que nosotros queremos. Por ahí hay un dicho o un agio popular, que cada torero trae su cuadrilla, sin que yo sea partidario de la Tauromaque pero cada uno quiere acomodar también la estructura de acuerdo a la proyección de su trabajo, en mi sentir una entidad con veintiún funcionarios de planta que tienen nueve funcionarios en el estado directivo, es una entidad que tiene presupuestalmente una incidencia grande, casi la mitad del estado directivo, por razón natural funcionario de carácter directivo tiene un nivel de ingresos mas altos. Que quisiéramos que todo mundo tuviera unos muy buenos ingresos pero insisto que nos toca coger ese presupuesto y acomodarlo entonces a lo que sería la estructura que nosotros presentemos. Y dirán ustedes bueno, entonces porque no nos trae esa propuesta, insisto esa es mi voluntad y es mi deseo y hoy tengo o tenemos en un trabajo que me han ido acompañando la doctora Viviana y otros asesores. Hoy tenemos dos panoramas y por eso hoy no radique un proyecto de acuerdo mostrándoles la estructura y proponiéndosela, porque dos panoramas, como ustedes recuerdan el incremento presupuestal, el incremento de salarios para la contraloría en el presente año se presentó por parte mía con un porcentaje de cuatro por ciento sustentado como hice en su momento en sentencias de la corte constitucional que establece que abrieron esa posibilidad y les hablaba en esa época de sentencias referentes a los incrementos de salarios del nivel nacional en el año 2002, 2004 y que dejaron abierta por las especiales condiciones del país en materia presupuestal que hicieran incrementos por debajo del IPC, así lo adoptaron ustedes mediante acuerdo municipal y con ello hemos venido trabajando este año. Pero sucede que la jurídica de la gobernación objeto el acuerdo, le hice observaciones y lo envió al tribunal de lo contencioso administrativo para que sea el quien resuelva. Esa situación hizo que quedáramos en estambay y en estambay estamos durante todo este y porque, porque estamos en el país del sagrado corazón de Jesús donde en cualquier momento un fallo un judicial nos cambia el panorama, estamos ya terminando el año y aun no ha



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 8 de 48

habido un fallo y yo tengo que actuar con toda la responsabilidad, de hecho hemos venido haciendo esfuerzos inmensos para dejar allí un colchoncito previendo un fallo adverso a lo que aquí se acordó por iniciativa de quien les habla. Y es viable cualquier fallo, por eso está en discusión en el tribunal de lo contencioso administrativo, podrá darse que el magistrado ponente no acepte nuestra posición aun a pesar de la justificación que presentamos con sentencia de organismo de carácter superior, el de más alto rango a nivel nacional como es la corte constitucional y entonces un fallo en esas condiciones nos cambiaría las reglas del juego. Y porque no las cambia, porque una entidad cuyo presupuesto se va prácticamente el noventa y siete por ciento en gastos de personal porque sería el noventa y cinco más el dos por ciento de capacitación, entonces un panorama de estos donde haya un fallo que nos diga no, increméntele el tres punto setenta y siete por ciento más que fue el incremento a nivel nacional. Entonces nos deja deficitados este año y hace lo propio con los que vienen. Entonces por eso hablo de dos panoramas o de dos posibilidades. Una, digámoslo así pesimista previendo el fallo en contra y una optimista y la que debería ser previendo un fallo a favor y en ese tres punto setenta y siete por ciento se va la posibilidad de ser mas, digamos un poco más posible la reforma o de hacerla mucho más rígida porque insisto, no solamente debo pensar en el presupuesto de los cuatrienio que ajustaremos si Dios lo permite en el 2019 sino la permanencia de la contraloría misma a futuro. Entonces un presupuesto tan ajustado, yo diría que cualquier centésima que se modifique afecta el presupuesto.

Hoy esta es nuestra situación presupuestal. Con el cuatro por ciento aprobado por ustedes y que hoy está vigente, el panorama de la contraloría es el siguiente.

En el 2016 si no hubiésemos tomado unas decisiones administrativas que valga decirlo son: dejar unos cargos vacantes, jugar entre comillas con unos encargos al interior de la contraloría, disminuir absolutamente gastos administrativos, hoy tendríamos un déficit de ciento cuarenta y dos millones de pesos setecientos treinta y dos mil cuatrocientos once pesos con la nómina full, pero insisto, no lo tenemos gracias a que hemos tomado decisiones administrativas de flexibilizar esa nómina. Esa misma proyección nos llevaría a que si continuamos con la misma estructura que tiene la contraloría hoy, para el 2017 tendríamos un déficit de ciento setenta y seis millones. Para el 2018 doscientos sesenta y un millones. Para el 2019 trescientos cincuenta y cinco millones y así progresivamente, hablo solamente del cuatrienio que nosotros estamos al frente pero de ahí para adelante sería una proyección aritméticamente que dejaría inviable nuestra contraloría. Cifras tomadas de, planta de cargos actual, salarios actuales y con un agravante



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 9 de 48

señor Presidente y honorables Concejales que hoy es también uno de los factores que hace que sea mucho más crítica nuestra situación. Y es que el ritmo de la inflación esta disparado sobre las proyecciones con las cuales nosotros trabajamos de acuerdo a las directrices de planeación nacional que nos manda a proyectar presupuestos con el tres por ciento pero que estamos absolutamente seguros que este año no baja del siete por ciento la inflación más el incremento que el gobierno decreta por encima de la misma que el año anterior fue de uno por ciento sobre el seis setenta y siete o sumaba el seis setenta y siete del IPC para haber decretado el siete setenta y siete. Entonces esa es una situación que hace que sea absolutamente más crítica para la contraloría y es el techo fiscal permanece y el incremento de acuerdo a la proyección de planeación nacional es del tres pero el incremento salarial seguirá progresivamente aumentando aunque suene redundante. Y esto en una entidad donde usted tenga gastos de personal por el cincuenta, sesenta o el setenta por ciento será una situación tolerable pero esto aplicado a una entidad cuyos gastos de personal y capacitación es del noventa y siete por ciento insisto, hace que el panorama tenga que asumirse con absoluta responsabilidad como lo estamos haciendo.

Este es el panorama anterior que les presento sobre la base del cuatro por ciento, sí.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

El honorable Concejal Mauricio Mejía te va a hacer una pregunta contralor. Bien pueda Mauricio Mejía Ocampo.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO MEJIA OCAMPO

Gracias señor Presidente

Buenos días a todas las personas que se encuentran en el recinto. Una bienvenida especial al doctor contralor de nuestro municipio y su equipo de trabajo y ya al doctor, como te digo secretario de que, de cultura o de, de cultura cierto, secretario de cultura del municipio de Bello, bienvenido pues.

No lo que pasa es que yo estuve observando que cuando la introducción se dice por nuestro contralor, que él quisiera haber traído mejor un proyecto que sea



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 10 de 48

robusto en el presupuesto porque nuestro municipio crece vertiginosamente y así debería crecer también todas las instituciones que se compagan para hacer la administración pública a esta que hace el control posterior o en el proceso también se puede hacer para el mejoramiento y articulación en la administración público y facilitación de los procesos.

Lo que yo no entiendo es porque van hacer esa reforma si nosotros estamos viendo que cuando la parte de nuestra administración, en la parte de finanzas dice que vamos bien, que estamos bien en el debido cobrar, que hemos pagado el déficit en el setenta y dos por ciento, que vamos a terminar un año en cuatrocientos mil millones de pesos, que una cosa. Entonces mi pregunta es contralor porque razón sabiendo que de ley hay que pasar un dinero para la personería, para la contraloría, para el Concejo, se nos presenta para hacer esa reforma en el sentido de la parte económica como usted lo plantea porque si muy bien es en la parte administrativa pues uno entiende que ustedes dirigiendo esos escenario tratan de hacer lo mejor pero no entiendo porque ahora es para disminuir, pues yo no entiendo eso, pues yo no estoy entendiendo porque uno pretende pensar que su municipio va creciendo y que así va creciendo esas partes presupuestales para las entidades. Entonces hágame el favor y me explica eso señor contralor porque usted es el contralor en la parte presupuestal de nuestro municipio.

Muchas gracias

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JULIO CESAR RODRIGUEZ CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE BELLO

Claro que si honorable Concejal.

Precisamente las normas que regulan las contralorías en el tema presupuestal fijan un techo presupuestal, ahí es donde yo insisto y les decía que quisiera por ejemplo ahora en la propuesta que le presentamos al señor Alcalde de presupuesto para la contraloría que se incluye en el presupuesto general del municipio pedir que ojala tuviéramos mucho más y ampliar incluso la planta de personal para hacer mucho más eficientes en el ejercicio. Pero las normas que rigen a las contralorías desde el punto de vista del presupuesto que puede ser asignado, están establecidas en la ley 416 del 2010 que establece, se lo voy a leer. A partir de la vigencia 2011, los gastos de las contralorías municipales y distritales sumados las transferencias de nivel central y descentralizado, crecerán



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 11 de 48

porcentualmente las cifras mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y proyectado para el siguiente por el respectivo distrito o municipio, para estos propósitos el secretario de hacienda, distrital o municipal o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto en el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditajes establecido en el presente artículo.

Quiere decir esto honorable Concejal que si hoy tenemos un presupuesto de mil novecientos millones de pesos, así usted hoy aumentara significativamente los ingresos del municipio, nosotros no podríamos crecer más que esa proyección de la inflación que de planeación nacional, no podríamos disparar nosotros, es más nos ha tocado, este año nos va tocar devolver seis, siete millones de pesos del presupuesto porque en esto planeación es absolutamente riguroso y desde planeación nacional. Entonces el panorama es ese honorable Concejal que es un tema desde el punto de vista legal, no es, así ustedes tuvieran, como sabemos que tienen toda la voluntad, dijeran no, vamos asignarle más recursos a la contraloría, ese techo fiscal no nos lo permitiría.

Les decía entonces que la presentación que les hago inicial de este déficit es partiendo, por eso les decía que el panorama nuestro hoy estamos en estambay porque si el tribunal administrativo de Antioquia nos deja el acuerdo como fue aprobado por ustedes con el cuatro por ciento, este es el panorama. Pero si llega haber un fallo adverso, el panorama se vuelve absolutamente más tenebroso y es en 2016 insisto, el 2016 lo tenemos controlado gracias a decisiones administrativas pero en el 2017 con la estructura actual de la contraloría con la planta de cargos actual y los salarios que tenemos, tendríamos un déficit de doscientos treinta y dos millones de pesos, en el dos mil dieciocho subiría a trecientos dieciocho y en el dos mil diecinueve a cuatrocientos trece, con un agravante honorables Concejales.

Ese panorama de déficit presupuestal se nos presenta incluso rebajando el porcentaje de gastos generales. Como pueden observarlo ustedes, lastima no tengo acá señalador pero donde dice gastos generales ciento sesenta y tres millones de pesos 2016 reduciéndolo en el 2017 a ciento cincuenta y dos y casi que permaneciendo constante ese porcentaje en el 2018 y 2019 aun así en esa situación el déficit crece de manera vertiginosa. Este es el panorama por el cual les insisto, hoy a esta hora yo no tengo la claridad de si adopto plan A o plan B para la restructuración administrativa.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 12 de 48

Ese proyecto de acuerdo que radicamos, aquí también quiero ser muy claro en lo siguiente. Esa no es, formalmente es una iniciativa del Alcalde porque solo a él le pueden ustedes otorgar facultades que en principio son de ustedes que están establecidas en el artículo 313 de la constitución y que la norma dice claramente que ustedes pueden otorgar facultades protempore al Alcalde para ejercer funciones que en principio ustedes tienen cuando le es la de adoptar la planta de cargos y la estructura de la administración y de los diferentes entes del municipio. No pueden darme esa facultad a mí porque constitucionalmente no está establecida entonces yo no podría presentarle al Concejo un proyecto de acuerdo diciéndoles que me permitan hacer este ajuste en la planta de cargos, por eso nos tocó acudir a una figura que ya en el 2001 se había acudido acá para una reestructuración en la contraloría y es. Señor Alcalde, ayúdeme presentando la propuesta al Concejo para que le de facultades pero que realmente la reestructuración la adopta la contraloría, el contralor porque, porque así lo establece el proyecto de acuerdo municipal, porque el proyecto de acuerdo municipal si bien le otorga facultades al Alcalde lo condiciona a que esa reestructuración debe ser la que presente el contralor.

Esto termina siendo honorables un poco como lo que opera con la aprobación de los planes de desarrollo donde la facultad la tienen los Concejales o los Concejos municipales pero le dicen que cualquier modificación que vayan hacer a la propuesta del ejecutivo tiene que ser aprobada por el, en el caso nuestro sería lo mismo. Alguien me hacía un comentario y tiene toda la razón en hacerlo, me decía, pero es que como queda usted que el Alcalde sea el que le vaya a determinar la estructura de la contraloría, entonces yo le decía no, el Alcalde no me va a determinar la estructura de la contraloría, simplemente es un tema de orden legal o constitucional en el cual no puede el Concejo decirle al contralor adóptela usted pero le dice al Alcalde que adopte por decreto pero cual, la que le proponga el contralor de acuerdo a los estudios técnicos que se hayan de presentar, que ya estamos en ese plan de estructurarlo.

Entonces honorables Concejales para no alargarme en el asunto quiero pedirles que analicen como lo hacen siempre con mucha responsabilidad pero teniendo en cuenta que lo que hoy tenemos es un tema que el tiempo no nos permitirá decir que el año entrante, claro que pues obviamente si el Concejo niega el proyecto algo tendré que hacer yo desde la contraloría pero no pienso que sea lo más ortodoxo hoy para nosotros darnos una espera cuando yo requiero casi que empezar el 2017 con la estructura que me permita acomodarme al presupuesto que voy a tener con la estructura que habremos de presentar. Hoy es un tema de



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 13 de 48

tiempo, no nos da. Yo aspiro que antes que termine el año, antes que salgan a vacancia judicial el tribunal administrativo haya resuelto sobre la impugnación que hizo la gobernación. Ese es el tiempo con el que yo cuento, estudios técnicos para el plan A o para el plan B pero que me permitan ustedes entonces que a través de esa figura que puede ser un poco exótica pero que es el legal y que es constitucional, decirle al Alcalde, señor Alcalde mediante decreto adopte esta estructura para la contraloría municipal de Bello.

Yo les agradezco, estoy abierto a absolver las inquietudes que tengan y les agradezco muchísimo darnos esta oportunidad.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien, a usted honorable contralor, le agradecemos mucho, pues yo la verdad me quedo muy preocupado porque mientras que la ciudad de Bello, la ciudad de progreso cada día crece y crece, vemos que los entes de control se van encogiendo y encogiendo por temas presupuestales, eso sí me deja a mí muy pero muy preocupado.

Si algún honorable Concejal desea tener la palabra, si no ya Jesús Octavio, doctor Julio Cesar, el honorable Concejal Octavio Jiménez va ser el ponente de pronto te visita para que le por favor este a disposición de cualquier duda, pregunta y todo porque él es un muchacho supremamente dedicado y estudioso, seguramente que de hoy a mañana estará visitándolo por allá doctor Julio.

Bien pueda las palabras.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JULIO CESAR RODRIGUEZ CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE BELLO

Honorable Presidente estoy absolutamente dispuesto a la hora y el momento que quieran porque para nosotros es de absoluta urgencia este tema.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Cesar Bladimir Sierra.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 14 de 48

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias señor Presidente

Cordial saludo a usted, a todos los corporados, a todos los presentes en el recinto y muy especialmente al doctor Julio Cesar contralor del municipio, la doctora Viviana.

Señor Presidente y señor contralor, la exposición que usted hace referente al tema del porqué de la necesidad de la restructuración yo la tengo muy clara, a mí me quedo muy clara desde que aprobamos el proyecto de acuerdo de incremento sobre el cuatro. También tengo claro sus propuestas porque inclusive usted en ese momento también no las manifestó, nos mostró los escenarios, eso yo lo tengo claro y también el porqué de que aun siga creciendo el municipio y ustedes tienen que someterse en estos momentos a un proceso financiero, a una planificación financiera muy rigurosa. Donde yo tengo serias dudas señor Presidente y donde usted hace una claridad, yo no soy abogado pero a mí me siguen quedando las dudas es en el tema de la iniciativa del proyecto. De hecho en mi poco conocimiento jurídico he buscado y usted tiene toda la razón, no he encontrado algo que me diga lo contrario de que la iniciativa del proyecto no pueda ser por el Alcalde. Pero es que la contraloría es totalmente autónoma, usted como contralor tiene todas las facultades con base en el presupuesto de la contraloría, de hecho tiene una explicación, unos argumentos muy validos dentro del proceso de la reforma. Y mire por ejemplo se habla en el parágrafo, pues aparte de la iniciativa del Alcalde de yo no ver, no tenerlo muy claro entonces en el parágrafo se habla y dice que además de tener la iniciativa, garantizar la sostenibilidad financiera de esa entidad en el mejoramiento continuo de la misión constitucional obviamente pues pienso yo, como que garantizarla si es que usted como contralor se ajusta al presupuesto que tenga, poquito o mucho, usted ahorita mismo lo decía y lo aclaraba, usted tiene un techo, usted de ese techo dentro del proceso presupuestal que usted planifique como herramienta de planificación financiera de la contraloría, usted de ahí no se puede salir sea mucho o sea poquito o bastante. El Alcalde ahí inclusive como que garantice tampoco lo entiendo, si en algún momento dado lo que tiene que hacer para mi modesto con los conceptos o conocimiento es. Garantizar lo que por ley se le debe trasferir a usted y de ahí para arriba no, eso sí tiene la obligación el ejecutivo pero hasta ahí, de hecho usted mismo lo decía, podamos tener nosotros como junta directiva toda



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 15 de 48

las mejores intenciones o como las puede tener el Alcalde pero de ese techo no nos podemos pasar.

No sé hasta qué punto y yo si quisiera señor Presidente, no sé si los compañeros lo tienen claro para que por favor me lo hagan entender a mí, con toda la humildad reconocería si yo soy el que estoy de pronto desubicado pero hasta el momento y aun con la explicación del contralor a mí me sigue quedando la duda, con todo respeto se lo digo. La iniciativa del proyecto para mi concepto usted tiene toda la facultad de tenerla y nosotros creo también tener la facultades de darle a usted todos estos argumentos esa facultad de poder modernizar, actualizar y ajustar su planta de cargos y el Alcalde tiene la obligación de garantizarle como a todos los entes descentralizados lo que con base en la ley tiene que transferir en recursos, usted tiene autonomía total en su presupuesto y si bien es cierto no hay ningún norma que hasta el momento yo conozca que lo prohíba, me parecería que lo ideal para no generar ningún tipo de situaciones diferentes máximo cuando, mire estamos en el tema de la incertidumbre con el proyecto de acuerdo que también tenemos todos los argumentos que pienso que también debe de ser una en su momento el fallo debe ser ratificando lo del cuatro pero para no seguir teniendo esas situaciones, me parecería a mí, no sé si los compañeros tienen alguna forma, tienen más claro el tema o tienen alguna otra inquietud y si no Presidente yo si le solicitaría que para que quede en el acta, el jurídico de la corporación de alguna forma entonces me de la información suficiente desde la norma y desde la ley para entender si yo soy el que estoy equivocado y así aceptarlo o si por el contrario entonces puedo ratificar mi inquietud.

Gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Invitamos al doctor Carlos Mario Zapata, hágame un favor para que haga claridad primero que todo al honorable Concejal Cesar Bladimir, ya tiene la palabra el honorable Concejal Jesús Octavio Jiménez.

Venga para acá doctor secretario y jurídico de la corporación, jurídico.

Démosle la respuesta y la claridad al honorable Concejal Cesar Bladimir Sierra.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 16 de 48

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JURIDICO DE LA CORPORACION CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Gracias señor Presidente

Lo que es el Concejo municipal, la personería y la contraloría tienen unas normas que son casi híbridos, híbridos, para unas situaciones tienen autonomía administrativa, presupuestal y contractual y para otras como en el caso de la jurisdicción no se pueden hacer parte directamente porque ninguna de las tres tiene personería jurídica y la personería jurídica solamente la da la ley. El único que tiene personería jurídica en el caso local es el municipio y judicialmente las tiene que representar a las tres en cualquier situación jurisdiccional. Entonces el señor contralor ni el personero ni el Presidente del Concejo pueden hacer parte de un proceso ante la jurisdicción por pasiva sino que es el municipio que es el que tiene la representación de esos entes. Entonces lo digo híbrido porque, porque en la autonomía que tiene la contraloría administrativa, presupuestal y contractual, la constitución ni la ley establece que se le de la facultad al contralor, en ninguna norma ni en la constitución dice que la facultad protempore se le da al contralor o al personero o al Presidente del Concejo, sino que habla directamente que es el Alcalde.

En el año 2001 precisamente se reformo la planta de cargos de la contraloría y dicho acuerdo paso el control de legalidad en la gobernación, control de revisión. Eso hace de que se presenten situaciones de lo que hablamos de los híbridos. Si la 617 del 2000 le entrega el presupuesto a la contraloría y le dice a cuál es el tope del presupuesto del municipio entonces financieramente porque no lo presenta directamente el contralor si él ya sabe dentro del presupuesto del municipio que le corresponde en este caso a la contraloría. Pero volvemos a la limitación, la facultad es al Alcalde. Entonces considero de que no obstante el artículo 157 de la ley 136 que establece en las reformas de la planta de cargos que tiene que ser a iniciativa del contralor. El Alcalde se le va a dar las facultades para que expida los decretos pero es con base a una situación que le presenta el contralor a una situación de los cargos de la contraloría. El tema financiero muy claro, eso está claro desde el día que se aprobó aquí el preacuerdo municipal del incremento a los funcionarios de la contraloría, entonces considero de que en ese híbrido y en esas facultades que no las puede recibir el contralor es el Alcalde municipal, no sé si queda claro.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 17 de 48

Doctor Cesar Bladimir le queda claro la respuesta del.

Bien pueda contralor para que complemente la exposición de nuestro jurídico.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JULIO CESAR RODRIGUEZ CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE BELLO

Gracias señor Presidente

Comparto lo que expresa el jurídico y quiero insistir en algo y es, ustedes lo saben honorables Concejales que nosotros como servidores públicos por principio constitucional solo podemos hacer aquello que expresamente nos permite o nos faculta la constitución o la ley y es claro que la competencia para ordenar la estructura de las contralorías es del Concejo. Cual es ya digámoslo así como la estrategia a través de la cual buscamos poder hacer esta reestructuración insisto en situaciones de tiempo oportunas. Es el artículo 313 de la constitución nacional donde establece que los Concejos municipales pueden investir al Alcalde de facultades para ejercer protempore funciones que en principios son de ustedes. Entonces no podría yo como contralor hacer ninguna modificación o reestructuración a la contraloría sin actuar por fuera de la constitución ni la ley, sería un acto que incluso más allá de la nulidad del acto, habría una actuación casi que rayando con el delito de prevaricato porque yo estaría expidiendo un acto manifiestamente contrario a la constitución o a la ley.

Es por eso honorable Concejal que aun sobre la base de la autonomía de las contralorías, esa autonomía no llega hasta el punto que yo diga que voy adoptar una estructura administrativa, pero tampoco puedo acudir a ustedes pidiendo que me den a mi esas facultades porque, porque constitucionalmente no hay ninguna norma que faculte al Concejo para autorizar al contralor a ejercer un acto de estos. Por principio incluso universal del derecho, los particulares pueden hacer todo aquello que no esté prohibido en una constitución, en la ley o en cualquier norma de carácter legal, pero los servidores públicos y en ese rango estamos todos nosotros, solo podemos hacer aquello que esta legal constitucional y legalmente facultado, si existiera en esta constitución un artículo que dijera que el Concejo puede facultar al contralor para ejercer protempore funciones de reestructuración de la estructura valga la redundancia de la contraloría acudiríamos absolutamente sobre esto. O sea que es claro insisto que yo no podría adoptar una



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 18 de 48

reestructuración administrativa y que ustedes no podrían tampoco facultarme para hacerlo a mi como contralor.

Y ya desde el punto de la inquietud que sabemos que se genera sobre si es legal o no como lo decía el doctor Carlos Mario, incluso esta acá este documento, me lo entregaron acá en el Concejo el acuerdo número 036 de diciembre 19 de 2001 por medio del cual se le conceden facultades al Alcalde municipal para reestructurar la contraloría municipal de Bello y en dicho acuerdo se estableció como lo estamos pidiendo en este proyecto de acuerdo que suscribe el señor Alcalde a petición nuestra, está diciendo que estas facultades serán ejercidas previo concepto favorable del contralor municipal de Bello Antioquia. Lo que ustedes tienen lo que radicamos es proyecto de acuerdo y puede sufrir las modificaciones en los términos, en lo que ustedes quieran tengan a bien establecerlo, como proyecto insisto bien sea en comisión o en plenaria pues ustedes lo adecuaran.

Usted hace una observación que la entiendo perfectamente y es porque el proyecto de acuerdo dice que el Alcalde va garantizar la sostenibilidad financiera pero leo el contexto completo de esa disposición, de esa propuesta a disposición dice, acá me refiero ya al proyecto que está radicado para discusión y posible aprobación de ustedes. Dice parágrafo, las facultades precisas protempore autorizadas en el presente acuerdo se ejercerán por el Alcalde no solo con el propósito de modernizar la contraloría municipal de Bello sino además de garantizar la sostenibilidad financiera de esa entidad y el mejoramiento continuo de su misión constitucional acorde a los principios de la función administrativa con prioridad de transparencia, moralidad, publicidad, eficacia, economía y celeridad de las actuaciones de vigilancia de la gestión fiscal del municipio de Bello y sus entidades descentralizadas. Pero insisto, el garantizar la sostenibilidad no se le está pidiendo al Alcalde sino que se está diciendo que esa reestructuración que se adoptaría mediante acto administrativo busca no solo modernizarla sino garantizar su sostenibilidad financiera. Y esto honorable Concejal, esta disposición es acorde con la exposición de motivos que presentamos o que esta inversa en el proyecto de acuerdo en la cual hablamos de la situación fiscal o la situación presupuestal de la contraloría.

Y para terminar dicho proyecto de acuerdo también dice claramente que esas facultades que ustedes le darían al Alcalde debe cumplirlas de conformidad con el estudio técnico realizado por el contralor municipal. La facultad que tenemos para el estudio técnico, esa facultad si recibe única y exclusivamente en cabeza del contralor o de la contraloría. Entonces ahí hay un blindaje para que ustedes



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 19 de 48

tengan la tranquilidad que no es el Alcalde de Bello el que va a reestructurar la contraloría sino que va a adoptar la reestructuración que arroje el estudio técnico que le presente el contralor quien de acuerdo a la ley 909 del 2004 artículo 46 es el que tiene esa potestad de elaborar el estudio técnico que arroje como resultado la propuesta de reestructuración administrativa.

Muchas gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien, con el uso de la palabra, vamos en su orden es Cesar y después va Octavio y después el doctor Nicolás.

Bien pueda Cesar Bladimir.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias señor Presidente

Haber con todo respeto con el jurídico yo no pues, no me sigue quedando claro el tema porque es que en el periodo pasado donde el jurídico era Concejal, no sé si el doctor Martínez recuerda porque creo que fue el ponente en su momento, la doctora Viviana si estaba en el periodo pasado cierto, a la doctora Eva se le autorizo también unas reestructuraciones estamos de acuerdo, no fue así. Dale.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JULIO CESAR RODRIGUEZ CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE BELLO

Le respondo honorable Concejal.

En el caso que usted menciona, la doctora Eva radico la propuesta de reestructuración o sea no fue mediante facultades por eso cuando yo le leía ahora el acuerdo de herramientas del 2001 que en esa época si se hizo mediante facultades al Alcalde que dicho sea de paso honorable Concejal olvide decirlo en mi intervención, ese acuerdo municipal 036 que lo dejo acá, pues que esta acá pero que igual lo dejo, tiene el sello y tiene la constancia. Departamento de Antioquia, Gobernación, subsecretaria jurídica, Medellín 04 de Marzo del 2002, fue



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 20 de 48

realizado y fue enviado entonces a la dirección de asuntos legales o sea que tuvo ese control por parte de la gobernación y no tuvo objeción.

Lo del periodo pasado fue, restructuración o sea que ocurrió en el periodo pasado. La doctora Eva radico un proyecto de acuerdo mediante el cual le pedía a ustedes que autorizaran la restructuración que ella a través de un estudio técnico le presento al Concejo, que ahí es donde insisto honorable Concejal Bladimir que hoy la situación que se me presenta es que como estamos en la incertidumbre sobre cuál va ser la realidad financiera de acuerdo al fallo del tribunal administrativo, eso me impide hoy decirle a ustedes que me aprueben una restructuración que insisto hoy no tengo claro si es un panorama A o panorama B dependiendo del alcance que tenga el fallo que el tribunal administrativo expida.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

O sea que entonces la restructuración de la doctora Eva o de la contraloría pasada ustedes la toman como diferente a esta por facultades cierto y ella pidió una autorización y también igual esa autorización pasó el control de garantías en la gobernación. Pues yo no sé, yo no quiero y yo lo estuve estudiando estos días y no sé si estoy bloqueado, somos seres humanos y si soy yo el equivocado en su momento con el argumento que me dé la claridad del tema, con toda la humildad del caso lo reconoceré.

Doctor Julio yo tengo muy claro y entiendo y desde los temas financieros y presupuestales tengo muy claro la necesidad de este proceso, en eso no tiene discusión, también tengo claro que usted ubicadamente lo hace para inclusive darle una sostenibilidad al proceso de contraloría. Lo que a mí me sigue generando la duda es el tema de la iniciativa del proyecto o sea máximo cuando hay otras situaciones de fondo que inclusive también podrían generar algún tipo de situación, yo he aprendido aquí que uno los proyectos los debe de organizar de tal forma de tener claridad que este o no este quien los podamos explicar en el momento siempre los entiendan desde el punto de vista y si, la ley no encuentro en ninguna parte que me diga que lo contrario o no pero. Y también entiendo la parte que le quiero dejar muy clara doctor Julio, la necesidad de que sea de inmediato el proceso, en ese orden de ideas yo si les pido tanto al doctor Julio como a los compañeros que miremos como solucionamos esto en el mismodíade hoy porque si no los tiempos, hoy soy consciente de que los tiempos no nos darían Presidente para tranquilidad mía y dejar el proyecto sustentado a futuro de



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 21 de 48

que estemos o no estemos nosotros pero a todo mundo le quede claro la situación, lo idea para mi seria elevar las consultas pertinentes para tener por escrito de la institucionalidad el argumento, si estoy yo equivocado para fortalecer el proyecto y si tengo la razón igual para organizarlo. Esas consultas serian de elevar me imagino que a la auditoría general de la nación y a la procuraduría. Y si eso lo hacemos los tiempos no los tiramos porque eso se va a demorar entonces no nos daría. Ayúdenme a pensar y a organizar como sería lo ideal y yo no sé hasta qué punto si esta pues me disculpa doctor Julio, para mí lo ideal sería que la iniciativa del proyecto la tuviera usted solicitándonos a nosotros la autorización para hacer el proceso, previos requisitos obviamente, pensaría yo que esa sería la solución para no generar ningún tipo de suspicacias.

Usted me dice que constitucionalmente y tiene la razón, nosotros no podemos darle facultades a usted, analice hasta qué punto en su momento esa autorización no le trasladamos nosotros las facultades de nosotros a usted que la constitución no lo permite pero autorizarle que haga el proceso bajo este argumento si, seria no sé, así más o menos la situación como yo la veo.

Señor Presidente yo le pido el favor que me colabore porque en los mejores términos o en la claridad de que yo soy el que estoy equivocado, yo no tengo problema en la esencia del proyecto como tal y lo votaría totalmente positivo porque estoy inclusive convencido que así debe de ser pero donde me bloquea y me deja la duda es en esto que les acabo de explicar, ayúdenme, por eso le hago claridad que yo no quiero ser ... 1:05:42 doctor Julio sino que quiero es blindar la corporación y al Alcalde de cualquier tipo de suspicacia que se pueda generar. Usted sabe que estamos, mire lo que está pasando con el incremento cuando tenemos todos los argumentos inclusive yo estoy convencido de que los conceptos financieros y los argumentos financieros que se dieron se debe fallar con el cuatro por parte de la gobernación, para que ponernos en esas y peor aún, el malintencionado en la calle desprevenido de esto siga dándonos madera que yo ya estoy hasta aquí de la cantidad de barbaridades que se escuchan en la calle, si tiene todo el argumento legal pero para mí se presta para una pues no sé, para cosas que podríamos evitar, si de pronto ahora bien si yo soy el equivocado insisto con humildad reconozco y asumo la responsabilidad de defender el tema de estas puertas para afuera como así lo hagamos si soy yo el equivocado pero si hay otra forma de manejarlo señor Presidente yo le pido el favor que me colabore.

Gracias.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 22 de 48

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Igual yo le digo honorable Concejal Cesar Bladimir, yo le había consultado al jurídico de la corporación el doctor Carlos Mario Zapata también le consulte al jurídico del municipio al doctor Argemiro Restrepo donde me dio totalmente tranquilidad, igual si usted gusta pues mañana que venga el por micrófono y también nos haga claridad por si de pronto usted queda con alguna duda con la respuesta que le hizo el jurídico de la corporación el doctor Carlos Mario Zapata pues nosotros tenemos unas instancias acá municipales que tenemos acogernos y creerles porque si nosotros no le creemos al jurídico de la corporación y al jurídico en este caso de la administración entonces si tendríamos y nos dejaría mucho que pensar. Entonces yo mañana le traigo.

Si ya le voy a dar primero la palabra porque hace rato me está pidiendo la palabra el honorable Concejal y ponente del proyecto el doctor Jesús Octavio Jiménez Gil.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL

Muchas gracias señor Presidente

Un saludo para usted, el doctor Julio a Viviana bienvenidos, a los compañeros mis honorables Concejales y a las personas que nos acompañan en el recinto.

Señor Presidente no con todo respeto yo creo que aquí no se trata de que a quien le vamos a creer o no le vamos a creer, yo con todo respeto si le digo y sé que usted no lo expresa pues de mala fe pues yo creo que hay mejor manera de expresarlo y es simplemente me acojo a lo que dice el honorable Concejal Bladimir, desde lo legal y lo jurídico yo creo que es lo mejor que podemos hacer en el tema de blindar al Alcalde, blindar a la corporación y blindarnos nosotros como Concejales y pues especialmente hoy que usted vuelve y me coge de improviso para este proyecto entonces de verdad que si tenemos que blindarnos todos y acompañarnos. Porque mire Presidente también con todo respeto, el proyecto lo entregaron desde el 28 de octubre, que bueno hubiera sido porque aquí inclusive en plenaria se leyó por parte del secretario y volvemos y tenemos la experiencia de que, qué bueno que cuando estos procesos los tenemos que son de tanto análisis y de tanto cuidado para poder darle la mejor ponencia o el mejor



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 23 de 48

debate o para tomar la mejor decisión señor Presidente requerimos como de un buen tiempo para estas cosas.

Bueno vea doctor Julio aquí hay una serie de elementos y quiero empezar con algo y es acogerme a lo que exprese honorable Concejal Bladimir dice y es, no generar suspicacias eso es verdad, es que hoy hay desde el concepto que nos da el jurídico de la corporación que habla de un híbrido, él no está exagerando en el tema de que hay una función de dos partes muy fundamentales que son el Alcalde y son el contralor, de que para poder apoyarle este proceso a usted necesitamos obviamente porque la constitución y la norma lo exige de lo que usted nos acabó de exponer para poder fusionar esos dos elementos y mirar y tomar la mejor decisión.

Doctor Julio a mí me generan, tengo una duda muy especial y haber cuando apoyamos el incremento del cuatro por ciento y en eso si estoy equivocado que no soy el especialista en esto pero si me aclaran también es, cuando nos tiramos desde el cuatro y empezamos el cuatro punto cinco nos fuimos al cinco, hicimos el ejercicio con el seis, con el seis punto siete inclusive que fue lo del IPC y con el punto de más que desde Medellín y la gobernación incrementaron y ya cuando nos generamos en el debate en el cuatro por ciento le dimos una estabilidad en los cuatro años con el presupuesto que la contraloría obviamente podía trabajar y que lo que más se sacrificaba era al final los gastos y obviamente pues llegaríamos al punto donde decimos que también es algo fundamental pero que el sacrificio serían los gastos generales de la contraloría como tal pero ahí mantendríamos una estabilidad listo. En los cuatro años con el cuatro por ciento.

Ahí pues dejo sobre la mesa a manera de inquietud en el tema de si es demasiado complicado o no esta iniciativa, esta propuesta que usted nos trae para la reforma porque también en el proyecto nos ponemos a mirar doctor y cuando usted habla de que garantizar sostenibilidad financiera esa entidad y el mejoramiento continuo de su misión institucional también me parece que hay un riesgo bastante grande porque mire que usted al principio expresaba que es una dependencia o es la contraloría que requiere de una cantidad de personal donde hoy la tenemos a la mitad, más o menos expreso usted eso, la tenemos con el personal que se requiere.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 24 de 48

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JULIO CESAR RODRIGUEZ CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE BELLO

Dije es que hemos tomado unas decisiones administrativas este año de dejar algunos cargos pero no la mitad sino por ejemplo, sub contralor, maneje el encargo, el encargo hasta ahora que ya no pude prolongar más el encargo de ahí que te insisto que he utilizado unas herramientas que son administrativas pero que ya en lo legal ya me voy quedando corto para eso.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL

No doctor Julio entonces yo también veo que hay un riesgo en el tema de que hay para darle esa sostenibilidad financiera a la contraloría porque ya lo tenemos claro por norma no lo podemos fortalecer financieramente por más que tengamos como, el presupuesto que genera la administración como tal es al que le debe inyectar también por norma y por ley entonces siempre vamos a mantener un presupuesto estable y el sacrificio sería en esa reforma administrativa pues obviamente el personal, la movención de cargos que hay también lo veo pues por ese lado que a mi parecer y hoy debemos de expresarlo doctor Julio de la manera más constructiva ese sería uno de los sacrificios.

Doctor y la otra cuestión que yo veo es, si a bien aprobamos un proyecto de acuerdo que fue con el aumento del cuatro por ciento me queda una inquietud muy grande y es si ha hoy no tenemos un fallo, hoy estamos en la incertidumbre de cómo nos vamos a mover, usted tiene un plan A y un plan B estamos totalmente de acuerdo pero me parece que sigue habiendo una incertidumbre muy grande en el tema de que miremos lo más positivo para aprobar esta propuesta que hoy llega al Concejo porque entonces si va ser el fallo al siete punto siete pues imagínese como quedaría el presupuesto y ya usted no lo acaba de expresar pero entonces listo vámonos al otro extremo al cuatro, ha no estuvo bien pero me parece que la incertidumbre y más en estos procesos tan delicados es bueno que también lo tengamos muy en cuenta y hoy si lo expreso doctor Julio.

Qué bueno y no se ahí si también me sumo porque como ponente ya me queda pues mucha la duda y sé que tenemos personas con mucha capacidad pero hoy de verdad necesitamos que la norma, que la ley, que miremos la manera de que nos blindemos mucho, aquí hemos tenido y hemos discrepado todos estos días doctor Julio en el tema de las facultades, no porque sean malas darlas sino porque



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 25 de 48

también tenemos que cuidarnos y blindarnos en el tema de esas facultades que nos están permitiendo y es mejor que conozcamos muy afondo cual es la mejor decisión a tomar. Entonces dejo no sé si me hago entender toda esa serie de inquietudes en el tema de lo que acabo de expresar sobre todo en la incertidumbre tan grande que hay con los fallos que necesitamos de allá del tribunal administrativo entonces hoy tenemos el central muy grande.

Será el mejor momento para hacer esta reforma y quiero terminar diciendo doctor Julio y es, con toda la voluntad también de que saquemos esto adelante pero muy, muy protegidos por la norma, repetir lo del honorable Concejal Bladimir, no generar suspicacias, que demos pasos lentos pero firmes y ese es uno de los temas aquí no podemos dar un paso lento, desafortunadamente ya el tiempo es muy corto y son decisiones que tenemos que empezar a esclarecer demasiado rápido doctor Julio, por lo demás si encontramos todo ese blindaje jurídico que la norma nos permite todo eso doctor Julio, cuente con que de aquí de la corporación se va a sacar adelante este 2proyecto siempre y cuando estemos muy fundamentados con todo muy claro y de verdad que para que tomemos una mejor decisión para esta la contraloría listo.

Muchas gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Nicolás Martínez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLAS GILBERTO MARTINEZ GONZALES

Gracias señor Presidente

Un cordial saludo para usted, los demás miembros de la mesa directiva, todos y cada uno de los honorables Concejales, doctor Julio, doctora Viviana y demás personas que nos acompañan. Cordial saludo para todos.

Escuchando las intervenciones de nuestros compañeros y la del señor contralor, yo tengo una seria duda en relación a la parte legal sobre no las facultades porque lo de las facultades como bien lo decía el honorable Concejal Octavio atañan esa situación más de confianza que en sí de la parte legal, no hay como la confianza



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 26 de 48

en la administración en este momento en conceder unas facultades amplias y esa inquietud que me asalta está relacionada en varios aspectos, el primero es que se toma como argumento un acuerdo municipal del 2001 donde se dieron facultades al Alcalde para reformar o hacer lo correspondiente en la contraloría y el argumento fundamental es que paso el filtro de la jurídica de la gobernación de Antioquia. En ese aspecto hay que tener en cuenta algo muy importante y es que en el transcurso que va de este año nosotros hemos sufrido en carne propia lo que es ese filtro en la gobernación de Antioquia, nunca se había visto en la municipalidad que se nos demandaran tantos proyectos o acuerdos municipales, es así como hoy estamos viviendo la situación con el plan de desarrollo, se nos cayó también lo de los intereses a las personas, como es, los beneficios en relación a los intereses de los impuestos, esta también el problema de la contraloría, de la personería. Hay otro por ahí que no recuerdo.

Entonces yo creo que no podemos tomar como argumento el hecho que ese filtro en el 2001 no haya devuelto el proyecto porque más bien eso se da a una falla de la jurídica de la gobernación en su momento a comparación de ahora cuando los actos administrativos de la municipalidad Bellanita están siendo cuestionados por la jurídica de la gobernación y prueba de ello es lo que les enumere en el estante. Por esa razón yo y escuchando el concepto del doctor Carlos Mario Zapata Jurídico nuestro, yo ahí si difiero porque es que algo que nos daría la nulidad absoluta del acto administrativo del proyecto de acuerdo es lo de la iniciativa, a quien corresponde la iniciativa del proyecto y tengo inquietud en el siguiente sentido para hacerlo explícito. Se argumenta de que en la constitución no hay, que es la norma mayor no hay algo que indique que el contralor pueda presentar proyecto de acuerdo en relación a facultades pero tampoco lo hay donde diga que el Alcalde puede presentar proyectos de acuerdo que competen a las contralorías. En ese orden de ideas entonces si la norma superior no nos da nosotros esa claridad entonces nosotros tenemos que ir a las leyes y ahí es donde me asalta doctor Julio la inquietud mayor porque el artículo ciento cincuenta y siete de la ley 136 que con su venia señor Presidente me permito leerlo dice organización de las contralorías. La determinación de las plantas de personal e las contralorías municipales y distritales corresponde a los Concejos a iniciativa de los respectivos contralores, ahí es donde me asalta la inquietud porque este artículo de la ley 136 si está siendo claro en el sentido de quien nos tiene que presentar a nosotros a iniciativa los proyectos de acuerdo para los debates de nosotros, esta si me crea la inquietud realmente, me la crea y yo le pido el favor doctor Julio de que analicen desde este punto de vista que planteo hoy porque lo hago como planteamiento, no lo hago como algo concreto porque lo que estoy pidiendo es que estudiemos ese



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 27 de 48

aspecto, ese aspecto para mí si tiene ya una implicación directa del Concejo municipal donde le dicen ojo Concejo municipal que es que la iniciativa de lo de terminación de las plantas de personal corresponde al contralor. La discusión también se basa en lo que plantea el doctor Julio en el sentido de que no está entregando una modificación a la planta de personal sino una autorización, autorización al Alcalde para hacer esa modificación. La pregunta mía es, argumentamos inicialmente que la constitución no dice que podamos dar facultades pero si nos dice la ley 146 en su artículo 157 que eso compete es al contralor entonces la pregunta mía es, porque razón argumentamos que no le podemos dar las facultades al contralor porque no está en la constitución cuando realmente la ley nos lo puede determinar. Yo sugiero muy respetuosamente se eleven las consultas correspondientes porque yo si les digo claramente y esto es a nivel personal, yo estoy cansado ya de tanta demanda, yo ya estoy cansado de que cualquier situación que vamos aprobar acá inmediatamente ya salimos de acá y sin salir ya nos están colocando los mensajes sobre la relación que existe de la administración, la alcahuetería que tenemos nosotros con la administración, que no estamos haciendo nuestro papel políticamente hablando y todo lo demás y ya tantas demandas, todos los días son las tutelas de esos señores Munera en relación a las actuaciones de nosotros, mire la gobernación como nos tiene entonces yo si quisiera que para el próximo debate o el tiempo correspondiente se eleven las consultas en los estamentos competentes para que nos saquen de esta inquietud. Yo pido que esa consulta sea en torno a la posibilidad si nosotros tenemos de dar la facultades o no al señor contralor que pienso que hay una posibilidad grande que se la podamos dar y así el contralor tendrá las facultades para hacerlo.

Pienso que no sería el Alcalde sino el contralor directamente.

Muchas gracias señor Presidente es usted muy amable.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Con mucho gusto. Con el uso de la palabra el honorable Concejal José Rolando Serrano.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 28 de 48

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO

Gracias Presidente

Un saludo para usted, para la mesa, para todos los compañeros corporados, al señor contralor, la doctora Viviana muy buenos.

Haber contralor, nosotros acá hemos tenido algunas dificultades propiciadas por la misma administración porque el canal de comunicación está totalmente roto y llevamos un año solicitándole al señor Alcalde que por favor nos reunamos, que haga un pre Concejo, que frente a muchísimos proyectos de acuerdo en los que nosotros pues obviamente si no hay una posición clara de la administración municipal pues nosotros aquí en el debate tenemos que plantear las inquietudes y los interrogantes que tengamos, eso nos a traído dificultades a muchos Concejales pero pues por encima de esas dificultades esta la tranquilidad jurídica de cada uno de nosotros máxime como le digo cuando se ha generado, no se amostrado voluntad ni disposición por parte de la administración municipal para socializar algunos proyectos de acuerdo supremamente importantes.

Por parte de la corporación o por lo menos por parte de la bancada conservadora y creo que hablo también por Bello unido siempre ha existido la voluntad de darle buen tramite a los proyectos de acuerdo pero nosotros nos tenemos que cuidar en el sentido de que cuando estábamos debatiendo el plan de desarrollo, para mi uno de los acuerdos más importantes de un cuatrienio en el que no hubo un direccionamiento claro tampoco por parte de la administración municipal frente a lo que se pretendía o a lo que se quería con nosotros que estábamos de ponentes confiamos en que supuestamente en la gobernación no iba a pasar absolutamente nada porque tenemos un gobernador amigo y en esto difiero del señor Presidente, nosotros aquí no podemos trabajar bajo la confianza de los conceptos. Mire para demandar el acuerdo municipal que adopto el plan de desarrollo, el área jurídica de la gobernación acudió a una norma de 1904 más o menos por un requisito de forma, ni siquiera de fondo y ahí está pues el trámite en el tribunal administrativo entonces con mayor razón cuando hay una situación de fondo en la que no estamos tranquilos nosotros pues vamos a decir no, eso no hay problema y eso pasa y en la gobernación no va a pasar nada porque ha venido pasando y va seguir pasando con seguridad.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 29 de 48

Yo creo que ya los compañeros han sido muy claros, usted tiene razón frente a las facultades protempore que puede otorgar el Concejo al Alcalde municipal pero me parece que en este caso es una vuelta innecesaria que le estamos dando a la presentación de este proyecto de acuerdo máxime cuando la ley nos entrega expedito cual es el procedimiento. El señor contralor por iniciativa propia le propone al Concejo, le solicita al Concejo la creación o la adaptación de la planta de cargos ya, punto, la ley es muy clara y ya Nicolás hizo lectura del artículo 157 de la ley 136 entonces no se trata de ninguna usurpación de funciones ni más faltaba pero creo que es una vuelta innecesaria la que estamos dando. Yo sugiero señor contralor y espero que se entienda esta inquietud, estas inquietudes que están siendo plantadas por los Concejales desde ese punto de pista, aquí no hay un ánimo diferente al estar todos tranquilos desde el punto de vista jurídico y a darle el trámite y celeridad a los procesos en este caso a la adaptación de la planta de cargos de la contraloría.

No debo, gracias Conce. La ley cuatro de 1913 fue la que argumento la gobernación en ese momento para demandar el plan de desarrollo.

El tema de los tiempos es complicado, obviamente ahora se propuso, se sugirió hacer una consulta, por tiempo no nos da, estamos a quince días de terminar sesiones, pienso yo que un mecanismo valido seria retirar el proyecto de acuerdo por parte del señor Alcalde y ser presentado por usted directamente, ese trámite no demoraría si no un día, hoy se retiraría el proyecto por parte del señor Alcalde y mañana mismo se presentaría con la firma suya y de ahí en adelante creo que la exposición que hace usted desde el punto de vista financiero, jurídico y a futuro es completamente claro y sustentado pues frente al porque se tiene que hacer esta reestructuración y en eso por lo menos a mí no me cabe ninguna duda y no tengo ninguna dificultad, es simplemente eso, frente al trámite y frente a quien es que debe de presentar el proyecto de acuerdo por lo que le acabo de exponer. Hago esa sugerencia respetuosa señor contralor no con el ánimo de entorpecer el proceso sino por el contrario de darle celeridad. Si nos ponemos hacer una consulta a la procuraduría o a los tribunales, aquí nos vamos a demorar y eso llegara en diciembre entonces ya no hay nada que hacer y hay que esperar hasta marzo del año entrante que empecemos ordinarias.

Esa es la proposición o la sugerencia mía señor contralor y la inquietud que comparto con los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra y respetando por s puesto desde luego el concepto jurídico suyo y el del doctor Carlos Mario Zapara.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 30 de 48

Gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Basiliso Mosquera.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA ALVAREZ

Gracias señor Presidente

Un saludo para la mesa, para el doctor Julio, doctora y los corporados.

Señor contralor mi inquietud va también en lo que han expuesto los compañeros, es que haber el termino, no sé porque le estamos dando tanta vuelta a lo que no se le debe de dar, yo no sé porque hoy se nos presentó ese proyecto pidiendo facultades que le demos unas facultades al señor Alcalde cundo yo veo que ese no es el procedimiento. Si nosotros el cuatrienio anterior le dimos a la contralora que hiciera la reforma y hoy totalmente diferente entonces la jurídica de la gobernación estoy seguro que nos van a decir bueno ustedes le dan a la contralora anterior para que ella reforme y ahora le dan facultades al Alcalde para que el Alcalde tome las decisiones. Entonces hay dos conceptos ahí que se va a fijar la gobernación de Antioquia y los que van a quedar entre dicho son los Concejales. Siempre la pelota no la tiran a los Concejales y nosotros somos los que tenemos que responder a esa. Entonces señor contralor yo pienso que, lo sugería el señor Serrano, haga la solicitud directa, yo pienso que no tiene ningún problema, conocemos las dificultades de la contraloría o si usted ve que es conveniente hacerla así como usted la está planteando, esperemos entonces las consultas que vamos hacer respectivamente ante los entes que le compete a Bello y le damos solución será ya el año entrante porque yo considero muchachos que nosotros no nos podemos echar la responsabilidad innecesaria. Ahora, yo no sé porque los proyectos de acuerdo los presentan a estas alturas, a última hora cuando hay que hacerle un estudio minucioso, estamos, el doctor Serrano dice que a quince, no estamos a diez días, estamos a diez días de terminar unas sesiones y entonces nos presentan unos proyectos corriendo, aquí hay como seis o siete proyectos que tenemos que aprobar ahora maratónicamente, por aquí estaba el doctor Boris haciendo lovis, a un proyecto de acuerdo también que nos van a presentar y entonces no sé.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 31 de 48

Entonces mi idea es doctor Julio que si este proyecto de acuerdo no es de afán se retire, hagamos las consultas pertinentes y para el próximo año nos podemos estar discutiendo y si es posible aprobándolo no sé, entonces yo si dejo eso en consideración de la plenaria porque verdaderamente ahí hay que, si el proyecto de acuerdo va como se está planteando hay que hacer unas consultas jurídicas señor Presidente hay que hacer unas consultas jurídicas porque usted sabe que lo de Bello y lo del Concejo lo están mirando con lupas y mire cuantas investigaciones tenemos nosotros en el momento entonces no podemos seguir dando papaya, esa es mi sugerencia señor Presidente y honorables Concejales y señor contralor, si el proyecto va estar a como está planteado en el momento hay que hacer unas investigaciones y unas asesorías jurídicas para nosotros curarnos en salud.

Gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien doctor Julio usted ya.

Bien pueda doctor Cesar Bladimir Sierra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias señor Presidente

Haber mi intervención va dirigida a algo y es a poner en práctica mucho lo que aprendí en un retiro espiritual que estuve este fin de semana donde lo principal que le pido a Dios es que me ayude a controlar emociones y yo creo que hoy está haciendo en parte el milagro en mi porque mire Presidente afortunadamente mis compañeros de alguna forma están de acuerdo cierto, entonces eso me da más pie para yo entender o para yo poder explicar lo que le voy a decir. Mire señor Presidente con todo respeto y todo cariño, este es el recinto de la democracia como siempre lo hemos dicho, nosotros le presentamos a la comunidad con diecinueve pensamientos diferentes y ante todo el respeto a la diferencia siempre lo hemos intentado no solo respetar sino que no lo respeten, yo no estoy emitiendo conceptos de juicio a las personas del doctor Julio ni del doctor Carlos Mario Zapata, yo simplemente tengo una duda ante una situación y que usted como Presidente le solicite que me ayudara, por eso con todo cariño le digo el



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 32 de 48

comentario que usted hizo sobre porque aquí no hay nada personal ni estoy poniendo en duda los conocimientos de ellos, este es el recinto de la democracia y estos son los debates. No necesariamente por ser el contralor tiene la verdad absoluta, no necesariamente por ser el jurídico de la corporación la tiene, ni usted le pregunto al jurídico de la administración, ni mucho menos yo por ser Concejal, aquí se trata es de debatir, llegar a unos consensos basados y fundamentados en la ley, en la norma, en la constitución que es nuestra responsable de que todos quedemos tranquilos, no se trata de que si yo no les creo a ellos entonces deja mucho que desear no, esa no es la lectura de esto porque eso se trata es de uno tener la suficiente responsabilidad y gallardía de exponer lo que uno piensa, como también lo dije y si yo soy el que estoy equivocado con toda humildad pido disculpas y asumo la responsabilidad de entonces entender las respuestas que me den pero yo no quede tranquilo ni con el concepto del contralor desde la iniciativa del proyecto, no quedo tranquilo con la explicación del jurídico y por eso entonces le pido y les sigo solicitando no me juzgue sino que ayúdeme a que el tema sea claro pero más que para mí, para la corporación, para la administración y para la ciudad. Lo dije terminando mi intervención, no tengo ningún problema con la esencia del proyecto como tal, es simplemente la duda en esto y si en un momento dado apoyando la propuesta del honorable Concejal José Rolando. Hoy lo retira de la administración en estas condiciones y bajo los argumentos legales mañana lo presenta el contralor solicitándonos la autorización para un proceso que es totalmente argumentado desde lo presupuestal y lo financiero, yo no tendría problema en votarlo y los tiempos nos darían entendiendo, por eso lo explique una solución sería elevar consultas pero los tiempos yo sé que no nos darían y lo aclare también en mi intervención, no quiero atrofiar nada, de aquí a mañana le damos trámite a todo y nos dan los catorce días para sacarlo.

Muchas gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien y lo felicito de verdad que le hizo mucho provecho ese retiro espiritual, se le nota en el tono de la voz, me alegro mucho y lo felicito.

Doctor Julio usted ya tiene unos argumentos claros, unas disposiciones claras y unos planteamientos que le hace el honorable Concejal con todo su estudio, toda su preocupación como el doctor Nicolás Martínez y se lo ratifica el Concejal José Rolando Serrano como podemos darle el trámite muy, a mí me parece



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 33 de 48

supremamente elemental y legal que nos hace bien a todos, es un trámite que nos demora el día de hoy que es retirar el que hay en el momento y radicar uno directamente firmado por usted donde usted nos esté pidiendo y ya nos aclararon toda las normas que nos van a dar un blindaje, ya usted tiene la palabra y está ya en todo su derecho en querer o sacar adelante este proyecto de acuerdo.

Bien pueda doctor Julio Cesar.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JULIO CESAR RODRIGUEZ CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE BELLO

Gracias señor Presidente

Haber hombre yo quiero agradecerle a todos, la verdad es que veo que hay inquietudes que son absolutamente comprensibles no sin antes hacer una observación, mire en Colombia seguridad jurídica no tiene nadie, no la tienen ustedes, ni la asamblea, ni el congreso, nadie porque todos los actos de los entes públicos son sujetos de control y lo decía el doctor Nicolás Martínez, puede que te pase el filtro de la gobernación pero puede que te lo demanden entonces siempre habrá incertidumbre sobre el curso que podrá tener un acto llámese acuerdo municipal, o un decreto, el que ustedes quieran siempre va estar sujeto al examen no solamente de los órganos sino también de la ciudadanía a través de acciones de nulidad. Y yo entiendo la preocupación de ustedes y aunque tengo claridad que el tema jurídico puede estar resuelto, podrá estar resuelto también para mí y podrá mañana haber una demanda y ustedes decirme vea contralor que eso estaba blindado y nos lo tumbaron, blindado en jurídico doctor Bladimir no existe, podrá haber sido toda la o sea agotar todos los recursos sí, porque incluso doctor Bladimir si usted pide hoy un concepto a la auditoria nacional de la republica pues no se la van a dar porque no es función, no está dentro de las funciones de ellos, podrá ir usted a la función pública o podrá a través del ministerio del interior hacer la consulta a otros órganos y esa consulta tampoco les blindaría jurídicamente a usted el acto porque es claro que los conceptos no obligan y por lo tanto han tumbado actos administrativos y han tumbado ordenanzas y acuerdos aun estando con un concepto de viabilidad de por medio pero bueno seamos pragmáticos, acá observo algo claro y es que no hay ambiente para que sea aprobado este proyecto de acuerdo. Respeto absolutamente la posición de cada uno de ustedes, para eso se presenta un proyecto es que o si no uno le pondría número y todo y dice firmen ahí, no, eso es un proyecto de acuerdo.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 34 de 48

Yo también tengo que responder ante quien nos controlan, la auditoria podrá mañana venir y decirme usted fue ineficiente en el ejercicio de cargo porque no le dio cumplimiento a la provisión de los empleos de la planta de personal, usted porque encargo cuatro veces en el año en este cargo y mi entre comillas honorable Concejal blindaje que no lo es pero en mi defensa tendré decir hice un estudio, hice un análisis, hice unas propuestas para adoptar una planta distinta y ya lo tengo, no se va acabar el mundo, no se va acabar la contraloría hoy si el Concejo de Bello no aprueba este proyecto de acuerdo, lo que presentamos nosotros pues es lo deseable cierto, lo deseable es que, ajustar una planta y tener unos recursos con los cuales trabajemos casi que al límite pero que lo hagamos pero no es insisto ya me tocara trabajar también como gerente de esta entidad mirar que otros movimientos hago para salvaguardar los intereses y para darle sostenibilidad.

Lo que presento a ustedes es lo deseable y lo deseable para mi es que el primero de enero yo pueda tener o los primeros días de enero yo pueda tener planta nueva de cargos y estructura nueva, pero insisto porque no voy a Salir aquí como, que no me pase lo que le paso a los del sí y los del no cierto que decían tienen que aprobar esto porque si esto no se da no hay ninguna posibilidad no, posibilidad si hay claro, yo no voy a venir aquí a echarles un cuento a ustedes.

El Por qué a esta hora, lo dije y lo repito, porque hasta último momento he esperado el bendito fallo para saber qué decisión tomo y la doctora Viviana es testigo de que venga sentémonos, entonces Viviana sobre este escenario hágame la proyección, dígame como quedo así. Yo no quisiera tocar a nadie de la contraloría porque lo he dicho también y se lo he dicho a ellos y lo digo en público, tengo un equipo excelente de trabajo y no quisiera prescindir de ninguno de ellos, tampoco habrá en la reestructura nueva tampoco habrá una masacre laboral o sea esto no es que va a quedar de veintiuno en diez cargos no, va a ser más los movimientos internos que hagamos que algunos funcionarios sacrifiquen algo de lo que hoy tienen y tengan una re categorización, tengo claro que hay unos cargos que es necesario suprimir y acomodarlos pero me atrevería a decir que en un noventa y cinco por ciento la planta permanecería insisto dependiendo de la voluntad de los funcionarios de estar ahí. Entonces ese es un tema también que ahorita nos queda claro.

Doctor Bladimir hay dos caminos para una reestructuración y en esto quiero también dejarle absolutamente claro a todos los honorables Concejales. Para el tema de la contraloría y para cualquiera es, la potestad la tienen ustedes tanto



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 35 de 48

para la planta de cargos de la administración porque así lo establece la constitución y la ley como para la planta de cargos de la contraloría, que de hecho sea de paso doctor Nicolás Martínez la inquietud que usted me plantea es una inquietud que sería un argumento mediante el cual se pudiese atacar un eventual acuerdo que ustedes pudiesen llegar aprobar y en eso ahí es donde decimos donde hay dos abogados hay tres conceptos cierto, alguno dirá no es de exclusiva iniciativa del contralor y por eso ese proyecto de acuerdo que radicamos tiene la firma del Alcalde y tiene la firma del contralor para de alguna manera doctor Nicolás que quede claro ahí que el contralor es como una especie de coayudancia a que el Alcalde pida facultades para modernizar la planta de cargos de la contraloría, jurídicamente discutible claro, para nosotros es claro que, para nosotros que se puede hacer. Entonces hay dos caminos doctor Bladimir y por eso insisto en algo, uno es a través de darle facultades a quien ustedes constitucionalmente se las pueden dar que es al Alcalde y nace a través entonces de un decreto del Alcalde por iniciativa del contralor con los estudios técnicos que presente el contralor. Y la otra forma es ustedes no entregar facultades sino discutir la estructura que ha iniciativa del contralor se presenten.

Doctor Bladimir yo no presentaría y no presentare un proyecto de acuerdo pidiéndole al honorable Concejo que me autorice para yo hacer la restructuración ni mucho menos que me faculden porque insisto porque constitucional y legalmente no hay ninguna norma que diga que el Concejo municipal puede facultar al contralor o que lo puede autorizar. La norma del artículo 157 dice que es función del Concejo a iniciativa del contralor, pero no nos vamos a quedar como en discusiones yo simplemente quiero dejar claridad en que lo presentado para nosotros tiene toda la viabilidad jurídica pero se requiere obviamente que son ustedes los honorables Concejales los que deciden sobre estos proyectos de acuerdo. Si es negado como todo apunta que sea yo no soy quien tengo la facultad de retirar el proyecto de acuerdo, si es negado insisto que si ustedes no son los sepultureros de la contraloría ni eso se va acabar no, nos tocara acudir a otras instancias o mejor a otras decisiones administrativas y llegaremos acá entonces con un proyecto de acuerdo ahí si doctor Bladimir de iniciativa del contralor pero proyecto de acuerdo para que ustedes adopten la estructura. Entonces les llegara un proyecto que tendrá un proyecto de acuerdo la parte motiva, la parte resolutive y un estudio técnico que incluye un estudio de cargas laborales, un estudio financiero, un estudio más o menos de la magnitud de lo que tenemos acá en la cual ustedes tomaran la decisión. En otras palabras sea en este momento a través de la iniciativa que se les ha presentado por medio del Alcalde o sea el año entrante a través de la iniciativa propia del contralor pero



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 36 de 48

vamos a tener la posibilidad insisto y sabemos que ustedes tienen la voluntad política y la responsabilidad administrativa de que la contraloría tenga una planta de cargos que realmente apunte a que cumplamos con todo. Pero créanme que me voy pues preocupado en cuanto a que quisiera que todo marchara a partir de enero de los primeros días, pero que si la decisión es negativa seguimos absolutamente con las mejores relaciones y entendiendo que esta es una decisión de parte de ustedes que tiene una responsabilidad en la cual ustedes toman su decisión insisto tratando al máximo de blindar su propuesta. Ahora bien, si por solicitud, por sugerencia que se le haga al señor Alcalde de si debe retirar el proyecto de acuerdo yo no tengo ningún problema insisto yo ya tengo la tranquilidad que hemos hecho la gestión, hemos hecho la tarea y hemos solicitado estas facultades para el Alcalde pero en el peor de los escenarios nos veremos acá honorable Presidente, honorables Concejales en el ejercicio del próximo año pero vamos a seguir trabajando y lo vamos hacer con toda la responsabilidad como lo hacen ustedes y ante todo tratando de que ustedes y nosotros quedemos tranquilos.

Yo les agradezco mucho, me parece que ha sido unas inquietudes absolutamente valiosas, insisto mirare en el panorama como se entorne esto, mi deseo absoluto es que esto se pudiera resolver ahora pero si no es ahora yo sé que lo resolveremos más adelante.

Muchísimas gracias señor Presidente, honorables Concejales.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Ha usted señor contralor me parece usted hace una defensa vehemente clara como lo tiene que hacer, de pronto el tono no nos guste y se torna a veces un poco lo veo yo, respetuosamente amenazante pero usted me parece que es un tipo de carácter y así debe de ser cuando uno presenta un proyecto de acuerdo y así nosotros también tenemos el criterio y no es de que haya bueno o mal ambiente, de ninguna manera sino el ambiente siempre ha sido bueno durante todo el año para la administración porque le hemos aprobado todos los proyectos simplemente cuando hemos tenido dificultades, dudas, consultamos como lo ha hecho hoy Cesar Bladimir, como lo ha hecho Octavio, como lo hemos hecho todos con todo el respeto le damos y ellos le dan porque yo no soy tan estudioso con las leyes como lo es el doctor Serrano, el doctor Nicolás, le brindan a usted una salida para mi muy elemental pero usted con su carácter dice no, yo lo haré de otra



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 37 de 48

manera pero igual estamos aquí dispuestos, disponible para que le demos el debate a cualquier tipo de proyecto que se nos presente.

Le agradecemos muchísimo doctor Julio, lo felicito por el carácter y por la claridad que le hace al proyecto de acuerdo.

Señor secretario continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Permítame que quede en el acta la asistencia de los siguientes Concejales

Honorable Concejal

- José Rolando Serrano Jaramillo
- Jessica Johana Arango Arboleda

Y no llegan a la plenaria los siguientes Concejales

- Edwin Alexander Builes Toro
- Lorena Gonzales Ospina
- Juan Camilo Callejas Tamayo

Continuamos con el punto tercero.

3. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Si señor Presidente



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 38 de 48

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Démosle lectura por favor señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Dice así.

Bello, 15 de Noviembre de 2015

Doctor

Carlos Augusto Mosquera Gómez

Presidente del Concejo del municipio de Bello

Asunto: proyectos de acuerdo radicados con y sin ponentes.

Cordial saludo señor Mosquera

Con base a la ley 136 del 1994, el señor Alcalde Cesar Suarez Mira instala las sesiones ordinarias de los meses de Octubre y Noviembre de 2016, en ese sentido le comunico que la secretaria general del Concejo hasta el día de hoy se han radicado seis proyectos de acuerdo, dos de ellos ya tienen ponentes faltan cuatro para la asignación de ponentes por parte de su Presidencia y así repartirlos de acuerdo con las competencias de cada comisión permanente económicas y sociales para primer y segundo debate con el fin de poder surtir los tiempos necesarios para cada uno de los proyectos de acuerdo y no archivar o solicitar su retiro.

A continuación paso adelantar cada uno de los seis proyectos de acuerdo ya radicados.

1. PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 022 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 39 de 48

Ponentes

Los siguientes honorables Concejales

- Luis Carlos Hernández Giraldo
- José Rolando Serrano Jaramillo

2. PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 023 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA HACER LA SESION A TITULO GRATUITO DE TERRENOS QUE SEAN BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO Y QUE HAYAN SIDO OCUPADOS ILEGALMENTE PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1001 DE DICIEMBRE 30 DEL 2005.

Ponente

El honorable Concejal

- Alexander Varela Arteaga
3. AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 024 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN POLITICAS PUBLICAS PARA GENERAR EMPLEO Y PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN TRABAJO DIGNO Y DECENTE EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

No tiene ponente

4. PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 025 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA EJERCER LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA CON EL FIN DE MODERNIZAR LA PLANTA DE CARGOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO.

No tiene ponente

En este caso corrijo que usted ya le eligió ponente al Concejal Jesús Octavio Jiménez Gil.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 40 de 48

5. PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 026 DEL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

No tiene ponente

6. PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 027 DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PROCESO DE LIQUIDACION, FACTURACION, RECAUDO, COBRO, PAGO DE ADMINISTRACION DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO A UNAS NORMAS DE ORDEN NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

No tiene ponente

En estos momentos señor Presidente también le informo que acaba de llegar a las ocho y media de la mañana el siguiente PROYECTO DE ACUERDO 028 DE NOVIEMBRE 11 DEL 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN DINERO U EN ESPECIE PARA LAS FAMILIAS QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO OTORGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Lo anterior está sustentado en el acuerdo número 033 de Diciembre 19 del 2005 mediante el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bello en su artículo 10 funciones del Presidente del Concejo en el numeral 10 designa ponentes a los proyectos de acuerdo y coordinador de ponentes cuando fueran dos o más los designados para un mismo proyecto de acuerdo, en el lazo establecido en el artículo 88 del reglamento interno según el artículo 73 de la ley 132 del 1994.

EN SU ARTÍCULO 80 NEGACIÓN O ARCHIVO DE PROYECTOS.

El proyecto que no recibiera aprobación de primer debate durante cualquiera de los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias de un periodo constitucional será archivado, para que el Concejo se pronuncie sobre el deberá presentarse nuevamente con base al artículo 75 de la ley 136 del 1994.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 41 de 48

Cuando el informe de ponencia propone negar o archivar el proyecto se debatirá esta propuesta y se someterá a votación.

Aprobado el archivo del proyecto la secretaria de la comisión permanente informara al ponente, ponentes o coordinador indicando las causas de la decisión, los recursos y términos que tiene para apelar esta decisión.

EN SU ARTÍCULO 81. APELACIÓN DEL PROYECTO NEGADO, ORDENADO SU ARCHIVO

El proyecto de acuerdo que hubiera sido negado, ordenado su archivo en primer debate podrá ser nuevamente considerado por el Concejo mediante el recurso de apelación a solicitud de su autor, de cualquier Concejal, del gobierno municipal o del vocero de los proponentes en el caso de la iniciativa popular.

EN SU ARTICULO 82 TRAMITE DE APELACIÓN

Planteado el recurso dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la decisión el Presidente de la comisión lo remitirá de inmediato al Presidente del Concejo quien integrara dentro de los tres días siguientes una comisión accidental.

ARTICULO 86. DESIGNACION DE PONENTES

La designación de ponentes es facultad de la Presidenta de la corporación quien dispondrá como máximo tres días hábiles posteriores a la radicación del proyecto para designar ponente o ponentes. En caso de incumplimiento en la ausencia del Presidente cualquiera de los Vicepresidentes en su orden, pueden designar ponentes dentro del mismo término.

La Presidencia podrá atender la solicitud de un Concejal para que le asigne la ponencia de un determinado proyecto de acuerdo. El Concejal autor o autores de un proyecto de acuerdo podrá hacer parte de los ponentes.

Los proyectos de acuerdo podrán tener máximo de tres ponentes acorde con la complejidad del proyecto, caso en el cual el Presidente designara un coordinador se puede pronunciar a la designación de ponentes dentro del plazo para presentar el informe de ponencia y el Presidente designara otro en el mismo plazo de inciso primero de este artículo.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 42 de 48

Firma

Carlos Arturo Carmona Rodriguez

Y le informo señor Presidente que están por llegar otros cuatro proyectos de acuerdo. Entonces yo le pido muy encarecidamente señor Presidente hablar con el señor Alcalde haber que vamos hacer porque viene otro de vigencias futuras, de aseo y vigilancia que es urgente, otro de la descongestión del tránsito.

No tengo más comunicados señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien, continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con gusto señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Pero antes de continuar con el orden.

Transcurridas dos horas de sesión pongo en consideración la sesión permanente. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Es aprobado señor Presidente.

Hay quórum señor Presidente para continuar.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 43 de 48

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

4. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Proposiciones con el uso de la palabra Jesús Octavio Jiménez Gil.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL

Muchas gracias señor Presidente

Presidente para proponer que mañana la sesión sea a las seis de la tarde.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

En consideración la propuesta hecha por el honorable Concejal Jesús Octavio Jiménez Gil de sesionar mañana dieciséis de octubre a las seis de la tarde. Se abre la discusión, anuncio que va cerrarse. Dieciséis de Noviembre a las seis de la tarde. Se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿aprueban honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Es aprobada.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 44 de 48

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Bien pueda, proposiciones, no más.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

5.ASUNTOS VARIOS

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

¿EN VARIOS?

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Alexander Varela.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA

Buenos días señor Presidente para usted y para todos mis compañeros presentes en este recinto y para todas las personas que se encuentran.

Señor Presidente es simplemente para nuevamente solicitar varios asuntos.

1. Para que de pronto la secretaria nos ayude con eso.

Pedirles muy encarecidamente a las curadurías el listado de los proyectos de los últimos dos años, señor Presidente toda vez que estoy haciendo una investigación y quiero hacer en su momento una buena labor que más adelante les estaré comentando.

2. Pedirle a planeación, secretaria de planeación los vistos buenos de las licencias de construcción expedidas por las dos curadurías tanto la primera como la segunda, eso a planeación.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 45 de 48

3. A bomberos, pedirle a bomberos de Bello el listado de proyectos que cumplen con la norma y aquellos que no cumplieron y aun así están siendo habitados pero no cumplieron con la norma y bomberos de Bello no ha dado la certificación normativa respectiva para habitar estos proyectos.
4. Señor Presidente nuevamente pedirle a la secretaría de tránsito y transporte el decreto donde se reglamenta el pico y placa entre el primero de abril del 2016 y el treinta de julio del año 2016, es la cuarta vez que lo pido señor Presidente y no me ha llegado todavía ese decreto, vuelvo y digo el del treinta de marzo al veinte de abril existe, lo tengo en mis manos. El del primero de agosto al treinta de noviembre existe, lo tengo en mis manos. Pero el del veintiuno de abril al treinta de julio no existe y esto es gravísimo porque si así no fuera todas las multas y todas las, esto se llama los comparendos que se expidieron en este lapso de tiempo tendrían un grave problema señor Presidente. entonces por favor pedirle a la secretaria ese decreto que me lo hagan llegar.

Muchas gracias señor Presidente eso era todo.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Señor secretario por favor en este último tema que si ya es repetitivo tan amable para que nos dirijamos a la secretaria de tránsito y pidamos eso e igualmente no dejar al olvido las otras tres solicitudes que hace el honorable Concejal Alexander Varela pero si el del tránsito debe de estar, es ir, si no lo han hecho por escrito entonces ya personalmente a pedirlo porque ya es la cuarta vez, el honorable Concejal tiene razón.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Nicolás Martínez Gonzales.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLAS GILBERTO MARTINEZ GONZALES

Gracias señor Presidente de nuevo.

Señor Presidente en esa misma dirección hace unos días solicite mediante derecho de petición, se me informara en relación al acuerdo municipal este que hicimos sobre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuáles fueron las

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 46 de 48

entidades que se beneficiaron de él, por qué valor y todo lo demás que solicite ese día para que lo tengan en cuenta si ya respondieron o no.

Señor Presidente lo primero es agradecerle la defensa que hizo ahora de los Concejales, más que hablar un Presidente es precisamente eso, es conservar la unidad de cuerpo que debe de tener un cuerpo colegiado como este, de verdad que me gustó mucho su intervención cuando termino el señor contralor pero en el mejor sentido de la palabra, haciendo respetar los conceptos y respetando también al invitado. En ese orden de ideas quiero agradecerle.

Lo segundo señor Presidente o tercero es lo siguiente, se nos anuncia unos proyectos de acuerdo que acaban de ser radicados y otros que posiblemente lleguen a la corporación, los tiempos están bastante agotados. Hace unos días ustedes como mesa directiva enviaron una comunicación a la administración diciéndole que por favor los proyectos de acuerdo fueran presentados con el tiempo suficiente, con la antelación suficiente para el estudio concienzudo, serio que se debe de tener todos y cada uno de ellos. Y mire señor Presidente lo que se está presentando, por ejemplo el proyecto de acuerdo de la contraloría hoy suscita unas inquietudes que algunos como yo pidieron unos conceptos, si nosotros no estuviéramos tan urgidos de tiempo mandábamos pedíamos los conceptos, esperábamos conceptos y bien lo decía el contralor ahora eso no obliga pero si nos exceptúa de muchas cosas a nosotros porque cuando uno consulta y toma una determinación basada por ejemplo en un concepto del Concejo de estado pues un juez de la república en el caso de una demanda tiene que tener en cuenta que uno obro de buena fe y basado en unos conceptos de una entidad suprema. Entonces por ejemplo nosotros si hubiésemos tenido el tiempo habíamos mandado las consultas correspondientes y esperar las respuestas, la pregunta mía es ahora vienen unos proyectos y si va y de pronto tenemos inquietudes nosotros en relación a ello y queremos consultar esos proyectos de acuerdo con que tiempo lo vamos hacer o a donde vamos a consultar que nos llegue a nosotros en el término de la distancia, señor Presidente ustedes como mesa directiva que habían presentado esa inquietud a la administración, hombre recuérdennos nosotros tenemos el mejor interés para debatir los proyectos, aprobar o improbar los mismos pero bajo unos parámetros de un estudio concienzudo y una responsabilidad que tenemos pero que realmente si nos presentan proyectos de acuerdo a estas alturas y esos proyectos necesitan investigación y todo lo demás y consultan, no nos van a dar los tiempos señor Presidente y pienso que quede claro de una vez que no es negligencia de la corporación sino que realmente esto se volvió una costumbre donde las últimas dos semanas nos



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 47 de 48

Ilueven los proyectos de acuerdo y realmente nosotros si vamos hacer unos análisis concienzudos sobre los mismos no nos va a dar.

Muchas gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

En varios, estamos en varios sí.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal José Rolando Serrano.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO

Gracias Presidente

Para informarle a usted y a la plenaria y particularmente a la comisión de asuntos económicos que el día de hoy Noviembre quince el Concejal Luis Carlos Hernández y yo vamos a presentar la ponencia del proyecto de acuerdo del presupuesto municipal para que el señor Presidente de la comisión cite entonces a primer debate. Ahorita en el transcurso del día se hará llegar a la secretaria del Concejo la ponencia.

Gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien, quedamos pendientes entonces de que el Presidente de la comisión de asuntos económicos nos informe para cuando es el primer debate del proyecto de acuerdo del presupuesto municipal 2017.

Señor secretario continuemos con el orden del día.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 184 del 15 de Noviembre de 2016 48 de 48

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Presidente yo quiero dejarle claro a ustedes honorables Concejales que yo he estado muy atento y usted señor Presidente es testigo con toda la administración central incluyendo al señor contralor y el señor personero de la importancia de la presentación a tiempo de cada uno de los proyectos de acuerdo inclusive como decía el compañero serrano del pre Concejo.

Esta secretaria quiere salvar su responsabilidad porque ha estado atento a esa situación y me preocupa demasiado señor Presidente, dejo sentado mi posición en la mesa.

Le agradezco mucho y está agotado el orden del día.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Agotado el orden del día levantamos la sesión, invitamos mañana seis de la tarde.

Muchas gracias

Carlos Augusto Mosquera Gómez
Presidente

Carlos A Carmona R
Secretario

Lorena Guzmán Saldarriaga

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co